

“Todo esto supone la promoción de una cultura integral, es decir, la que mira al desarrollo completo de la persona humana, en la que resalten los valores de la inteligencia, voluntad, conciencia, fraternidad, basados todos en Dios Creador y que han sido elevados maravillosamente en Cristo: una cultura que se dirija de modo desinteresado y genuino al bien de la comunidad y de toda la sociedad”.

JUAN PABLO II.

CAPÍTULO TERCERO

LA PERSONA HUMANA Y LA UNIVERSIDAD

0. PRESENTACION

En los dos capítulos anteriores hemos intentado exponer la tesis de que la persona humana es el fundamento del Derecho y del Estado y, por lo tanto, que el orden jurídico positivo debe construirse a partir del reconocimiento de esta afirmación, protegiendo y vigilando el cumplimiento de los derechos y los deberes fundamentales de la persona humana, de manera que se produzcan las condiciones sociales necesarias para la consecución del bien común y así, los seres humanos estemos en posibilidad de encaminarnos exitosamente al logro de nuestro último fin.

Los razonamientos tendientes a demostrar la tesis de que la persona humana es el fundamento del Derecho y del Estado fueron expuestos en el primer capítulo de este trabajo. Mientras que en el segundo capítulo encaminamos nuestros esfuerzos a la exposición de lo que bien podría ser calificado como un corolario de la tesis referida, a saber, que la persona humana es sujeto de derechos y deberes fundamentales. En este segundo capítulo resumimos los principales derechos y deberes de la persona humana, y enfatizamos su importancia dentro de la vida individual y social, contraponiendo el catálogo de derechos a algunos problemas capitales ético-jurídicos del mundo contemporáneo. Finalmente, hemos concluido que frente al innegable progreso del ser humano en muchos aspectos, persisten variadas e incluso novedosas formas de violación de las prerrogativas esenciales de la persona

humana, ante las cuales todos estamos llamados a luchar para lograr su proscripción y, en cambio, establecer un clima de conocimiento y de reconocimiento efectivo del orden moral que nos es propio y necesario para desenvolvemos como seres humanos. "Nada hay, en efecto, que sea tan importante en la época actual como asegurar la supervivencia del hombre en la tierra y salvaguardar sus derechos primordiales, a fin de que pueda llevar una vida conforme con su dignidad de ser racional y libre. De nada sirven los avances de la ciencia y la tecnología si el hombre perece en una atmósfera de contaminación física y moral, víctima del error, la explotación y la injusticia".⁷³

Ahora bien, debemos preocuparnos por conocer cuáles son los pasos que hay que dar y las medidas que hay que tomar para asegurar la supervivencia del hombre y para salvaguardar sus derechos primordiales. No obstante, estamos conscientes de que dentro de la compleja trama de las relaciones sociales que constituye el medio ambiente en el que se desenvuelve la vida humana en su caminar hacia su fin último, son muchos los factores que intervienen activamente y que condicionan el establecimiento del clima social propicio para el desarrollo integral del ser humano, y para que el hombre, el Derecho y el Estado alcancen armónicamente sus respectivos fines. Por eso, al cuestionarnos acerca de lo que tenemos que hacer para contribuir positivamente a la defensa y promoción de la persona humana, tenemos que estar conscientes de nuestras limitaciones; precisar el campo en que nos corresponde actuar y ceñirnos a él con total entrega y atención, sin distraernos con otras cuestiones que no nos atañen directamente. Así pues, desde el punto de vista de nuestra profesión y en nuestro carácter de universitarios, debemos examinar cuál debe ser la misión de la universidad dentro de la realidad social, cómo puede contribuir a la defensa de los fines y valores de la persona humana, cómo puede ayudar a hacer respetar los derechos y los deberes fundamentales del hombre, que se derivan de su naturaleza, y cómo puede y debe colaborar en la consecución del bien común. Para ello, vamos a estudiar la naturaleza y los fines de la enseñanza y la educación —pues no hay que perder de vista que la universidad es una institución social de educación superior—, y a continuación, estudiaremos la naturaleza y los fines de la universidad. De esta manera daremos el último de los

⁷³ H. González Uribe, *Hombre y Sociedad, el dilema de nuestro tiempo*, 1a. edición, Ed. Jus, México, 1979, pág. 69.

presupuestos que nos hacen falta para fundamentar la tesis que sostenemos en este trabajo.

1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENSEÑANZA Y DE LA EDUCACION

1.1. *Significado Etimológico y Conceptual del Término Enseñanza*

El término enseñanza proviene del latín "insignare", que significa señalar y aunque tiene diversas acepciones en castellano, la principal y que más nos interesa es "acción y efecto de enseñar". Ahora bien, enseñar es, por una parte, una tarea ejecutada por un maestro. Pero también designa un rendimiento, es decir, una auténtica subjetivación por parte de los alumnos de lo enseñado por el maestro. De modo que la acción y efecto de enseñar se hallan estrechamente unidas.⁷⁴

La enseñanza hace referencia a procesos de índole muy variada. Por lo tanto, no puede reducirse este concepto a una actividad realizada en las aulas, por la que se transmite a los alumnos, a través de la palabra, un conjunto de hechos o doctrinas. Por consiguiente, podríamos pensar que lo único común a los diversos procesos de enseñanza es su término intencional, a saber, el aprendizaje. No es directamente la modificación de la conducta, aunque la mejor enseñanza se da cuando lo aprendido se pone realmente en práctica. Por otro lado, debe hacerse notar que no todo aprendizaje es resultado de una enseñanza pues podemos aprender a causa de otros procesos distintos como son el condicionamiento, el adoctrinamiento y el adiestramiento.

1.2 *Significado Etimológico y Conceptual del Término Educación*

El término educación deriva del latín "educatio" y significa "acción y efecto de educar". Por su parte, la palabra educar proviene del latín "educare", que a su vez deriva de "educere" que significa sacar fuera una cosa de otra. Por educar suele entenderse, desarrollar o perfeccionar las facultades y aptitudes de una persona, y en general, dirigirla hacia su perfección o enseñarla.

La educación es un proceso de aprendizaje que facilita la transmisión de la cultura humana y permite comunicar los altos fines privativos del hombre y las aptitudes que la naturaleza por sí sola no daría.

1.3 *Enseñanza y Educación*

Por lo que hemos expuesto podemos apreciar que los conceptos de enseñanza y de educación se encuentran estrechamente vinculados. Pero,

⁷⁴ Puede verse el artículo de J. A. Ibáñez-Martín sobre la enseñanza, que aparece bajo esa voz (Enseñanza) en la Gran Enciclopedia Rialp.

si bien es cierto que tienen entre sí muchos puntos comunes, también lo es que guardan entre sí algunas diferencias. Ibáñez-Martín sostiene que “hay educación cuando se transmite algo valioso que es efectivamente puesto en práctica por el educando; también se exige que no sea una mera transmisión de información, sino que se den a conocer las bases conceptuales en que se fundamenta lo transmitido, características todas ellas que no son precisas en la enseñanza”.⁷⁵

Sin embargo, no nos parece tan claro y absoluto lo afirmado por Ibáñez-Martín. En todo caso no es nuestro propósito perdernos en una distinción que por el momento no sólo resulta un tanto inútil, sino que, además, contribuiría más a confundir nuestra exposición que a aclararla. Por eso, y en razón de la problemática central que nos ocupa, vamos a permitirnóos utilizar los términos enseñanza y educación como sinónimos, es decir, como referidos a un mismo concepto, para poderlos usar indistintamente.

1.4 *Licitud y Finalidad de la Enseñanza*

Según el concepto de enseñanza que hemos estudiado resulta que ésta consiste en un proceso de aprendizaje por medio del cual una persona actúa sobre otra transmitiéndole información, valores, pautas de pensamiento y de conducta, en una palabra, guiándola y dirigiéndola en ese proceso de aprendizaje dentro del cual también el educando participa. Ante esto podríamos formular la siguiente pregunta: ¿La enseñanza no supone coartar la libertad y la espontaneidad de una persona, impidiendo por tanto, el pleno desarrollo de sus facultades y de su personalidad? Desde luego es necesario señalar que la enseñanza de suyo no implica la supresión de la libertad ni la espontaneidad de una persona. Al contrario, una adecuada enseñanza implicará siempre la posibilidad de crecer en libertad, pues si por libertad entendemos el automovimiento de la voluntad en su tendencia hacia el bien, fácilmente podremos concluir que la libertad depende del conocimiento que la inteligencia tenga de la verdad, pues la verdad y el bien se identifican en el orden ontológico, y la verdad es captada por la inteligencia para ser luego buscada, como bien, por la voluntad. De modo que cuando se educa en la verdad y en el bien, no sólo no se está coartando la libertad del educando sino que, precisamente, se está haciendo ésta posible. En cambio, cuando so pretexto de enseñar y educar a alguien se le oculta la verdad y se le vuelve incapaz de

⁷⁵ Cfr. *idem*.

apreciar los valores, violentando así su naturaleza y desviando su vida del camino hacia la perfección, si se está coartando y aniquilando su libertad, pues se le está volviendo esclavo de la ignorancia y del vicio.

Así pues, no sólo es lícita la enseñanza sino que, como expresamos más arriba, es el proceso de aprendizaje que hace posible la comunicación y el conocimiento de los más altos fines de la persona humana. De aquí podemos concluir la finalidad de la educación que, si es auténtica, debe proponerse la formación de la persona humana, contribuyendo al desenvolvimiento armónico y completo de sus aptitudes y facultades, tanto físicas como intelectuales y morales, en orden a su propio perfeccionamiento, a su fin último, y al bien común de las sociedades de las que forma parte esencial por su calidad de persona y por su naturaleza encarnada.

1.5 *La Educación como Derecho Fundamental de la Persona Humana*

Al exponer algunos de los derechos fundamentales de la persona humana en el capítulo anterior, decíamos —hablando del derecho a la vida— que "...el derecho a la vida supone el derecho a la subsistencia, es decir, la oportunidad de contar con los bienes indispensables para la conservación digna de la existencia, tanto por lo que se refiere a la alimentación y a la vivienda, como por lo que se refiere al vestido, a la instrucción y al esparcimiento, y también por lo que hace a la educación, al acceso a la verdad y a la realización integral de la existencia humana y los valores que ésta conlleva".⁷⁶

Asimismo, al tratar del derecho a la subsistencia decíamos: "Todas las personas tienen derecho a oportunidades iguales según sus capacidades para actualizar sus potencialidades humanas..."⁷⁷

En efecto, de acuerdo a la finalidad de la enseñanza que dejamos establecida en el inciso anterior, todo hombre tiene necesidad de recibir una verdadera educación que le permita formarse y desarrollarse lo más perfectamente posible en consonancia con su naturaleza y sus fines. No en vano hemos comenzado el presente trabajo con el estudio de la naturaleza y los fines de la persona humana, pues el conocimiento claro de la estructura ontológica del ser humano es condición indispensable para la comprensión de la importancia y el significado de todas aquellas realidades que surgen a propósito de la existencia humana y que tienen por objeto el hacer posible la realización plena

⁷⁶ Cfr. capítulo segundo, pág. 69.

⁷⁷ Cfr. capítulo segundo, pág. 72.

de todos los hombres. Y una de esas realidades, no la menos importante, es precisamente, la educación.

La educación tiene una importancia decisiva en la vida del hombre y su influjo es cada vez mayor en el progreso social contemporáneo. En consecuencia, en todas partes se realizan esfuerzos para promover más y más la obra de la educación; se declaran y se afirman en documentos públicos los derechos primarios de los hombres, y sobre todo de los niños y de los padres con respecto a la educación.

“Todos los hombres, de cualquier raza, condición y edad, en cuanto participantes de la dignidad de la persona, tienen el derecho inalienable a una educación, que responda al propio fin, al propio carácter, al diferente sexo, y que sea conforme a la cultura y a las tradiciones patrias, y, al mismo tiempo, esté abierta a las relaciones fraternas con otros pueblos a fin de fomentar en la tierra la verdadera unidad y la paz”.⁷⁸

Todos los hombres, pues, tienen derecho a recibir ayuda para desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y laborioso desarrollo de la vida, y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza y constancia de alma, y para estar en aptitud de participar en la vida social, de forma que, con los medios necesarios y oportunos, puedan trabajar dentro de los diversos grupos de la sociedad y estén dispuestos para el diálogo con los otros, y presten su fructuosa colaboración a la consecución del bien común.

El derecho a la educación aparece así, como un derecho a recibir instrucción y formación; como un derecho al conocimiento de la verdad y como derecho a participar de la cultura para alcanzar un desarrollo verdadera y plenamente humano. Pero para que esto sea realidad, la cultura humana se debe desarrollar de modo que cultive con un orden justo la total persona humana y ayude a los hombres en sus deberes comunes.

Correlativo al derecho que todo hombre tiene a la educación, existe el deber de asegurar la satisfacción de ese derecho, máxime en nuestros días en que es ya posible liberar a la mayoría de los seres humanos

⁷⁸ Cfr. Documentos del Vaticano II, Declaración sobre la Educación Cristiana de la Juventud (*Gravissimum Educationis*), documento en que nos inspiramos para el desarrollo de este capítulo. También puede verse la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual, párrafos 53 a 63.

del azote de la ignorancia. Por esa razón, uno de los deberes más imperiosos de nuestra época es el de trabajar con ahínco para que, en lo económico y en lo político, en lo nacional y en lo internacional, se adopten decisiones en las que, de conformidad con la dignidad de la persona humana, se reconozca el derecho de todos a la cultura y a la educación, y se tomen medidas efectivas para asegurar el acceso de todos los hombres a una educación suficiente que les permita aportar riquezas auténticamente humanas a las tareas del bien común.

Hoy día es más difícil que en otros tiempos hacer la síntesis de la variedad de disciplinas del conocimiento y del arte, pues mientras, por un lado, crece el número y diversidad de los elementos que constituyen la cultura, al mismo tiempo disminuye la facultad del individuo para abarcarlo todo y organizarlo armónicamente, de forma que la imagen del "hombre universal" se desvanece más y más cada día. Sin embargo, incumbe a cada hombre el deber de conservar su papel de persona integral, en la que descuellan los valores de la inteligencia, de la voluntad, de la conciencia moral y de la fraternidad.

Así pues, el derecho a la educación y el deber de educar se derivan de la propia estructura ontológica del hombre, de su naturaleza humana. Pero debemos examinar quién tiene la obligación de educar para satisfacer el derecho fundamental de los seres humanos a la enseñanza.

1.6 Sujetos Activos de la Enseñanza

La educación es obra necesariamente social, no solitaria; ahora bien, tres son las sociedades necesarias, distintas, pero armónicamente unidas [por Dios] en el seno de las cuales nace el hombre: dos sociedades de orden natural, la familia y el Estado; la tercera, la Iglesia, de orden sobrenatural. En primer lugar, la familia, instituida inmediatamente por Dios para la procreación y educación de los hijos; sociedad que por esto mismo tiene prioridad de naturaleza y, por consiguiente, prioridad de derechos respecto al Estado. Sin embargo, la familia es una sociedad imperfecta porque no posee en sí misma todos los medios necesarios para su propio perfeccionamiento; por lo cual, desde este punto de vista, o sea, en orden al bien común, el Estado tiene preeminencia sobre la familia, que alcanza precisamente en él su conveniente perfección temporal. La tercera sociedad, en la cual nace el hombre a la vida de la gracia, mediante el bautismo, es la Iglesia, sociedad de orden sobrenatural y universal, sociedad perfecta porque tiene en sí misma todos los medios indispensables para su fin, que es la salva-

ción eterna de los hombres y, por tanto, suprema en su orden. Por consiguiente, la educación, por abarcar a todo el hombre, como individuo y como miembro de la sociedad, en el orden de la naturaleza y en el orden de la gracia, pertenece a estas tres sociedades necesarias en una medida proporcionada. que responde [según el orden presente de la providencia establecida por Dios] a la coordinación jerárquica de sus respectivos fines.

1.6.1 *La Familia*

La educación de los hijos es complemento necesario de la procreación y, por tanto, pertenece a uno de los fines del matrimonio. Así pues, cada pareja humana tiene el derecho inviolable de educar a sus hijos. Pero, además de un derecho, la educación de los hijos es un deber fundamental de los padres.

Dentro de la familia, al calor de su amor, el hombre descubre más fácilmente el verdadero sentido de todas las cosas y, al mismo tiempo, asimila de manera casi inconsciente, los valores fundamentales de la cultura. Por eso es tan importante la enseñanza dentro de la familia; enseñanza que debe ser recta y acorde a las más profundas exigencias de la naturaleza humana. Tiene tanta trascendencia la educación familiar que, cuando falta o cuando es deficiente, difícilmente puede suplirse o subsanarse. Consecuentemente, los padres tienen la obligación de formar un ambiente familiar propicio, animado por el respeto y el amor recíprocos, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos. La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales que todas las sociedades políticas necesitan.

1.6.2 *El Estado*

Aunque el deber de la educación recae en primer lugar en la familia, según dijimos más arriba, ésta necesita de la ayuda del Estado, tanto por lo que se refiere a la enseñanza en particular, como por lo que se refiere al conjunto de elementos necesarios para su cabal perfeccionamiento. Además, pues, de los derechos de los padres y de aquellos a quienes ellos confían una parte en la educación de sus hijos, ciertas obligaciones y derechos corresponden también al Estado, en la medida que a él corresponde el disponer todo cuanto se requiere para el bien común.

De acuerdo con la función subsidiaria del Estado, sus deberes son fundamentales de protección y promoción de los derechos y los deberes relativos a la educación. Sin embargo, el Estado también tiene el de-

recho de enseñar en materia de educación ciudadana, y puede exigir y procurar que todos los ciudadanos tengan el suficiente conocimiento de sus derechos civiles fundamentales y el grado de cultura intelectual, física y moral necesario para la consecución del bien público temporal.

Así, el Estado tiene, ante todo, la obligación de tutelar el derecho de la familia a la educación de sus hijos; debe brindar la necesaria ayuda económica a la enseñanza privada y garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la cultura, vigilando la calidad de la educación escolar. Y en segundo término, el Estado tiene el deber de completar la obra de la educación según el principio de subsidiariedad, cuando no es suficiente el esfuerzo de los padres y de otras sociedades, atendiendo los deseos de éstos y, además, puede y debe crear escuelas propias, según lo exija el bien común, pero sin monopolizar nunca la educación escolar.

1.6.3 *La Iglesia*

Finalmente, y por un motivo singular, el deber de la educación corresponde a la Iglesia; no sólo porque debe ser reconocida como sociedad humana capaz de enseñar, sino sobre todo, porque tiene el deber de anunciar a todos los hombres el camino de la salvación, de comunicar a los creyentes la vida de Cristo, y de ayudarles con atención constante para que puedan lograr el pleno desarrollo de esta vida. La Iglesia, como Madre, está obligada a dar a sus hijos una educación que llene su vida con el espíritu de Cristo; pero, al mismo tiempo, ayuda a todos los pueblos a promover la perfección integral de la persona humana, incluso para el bien mismo del Estado y para configurar la edificación de un mundo más humano.

En consecuencia, a la Iglesia corresponde un papel fundamental en la educación, del que no puede despojarle el Estado, que debe otorgarle la necesaria libertad para el cumplimiento de su misión sobrenatural. En el cumplimiento de su función educadora, la Iglesia aprovecha todos los medios aptos, sobre todo los que le son propios, el primero de los cuales es la instrucción catequética; pero aprecia y busca penetrar de su espíritu y dignificar también los demás medios, que pertenecen al común patrimonio de la humanidad, y contribuyen grandemente a cultivar las almas y a formar los hombres, como son los medios de comunicación social, los múltiples grupos culturales y deportivos, las asociaciones de jóvenes y, sobre todo, las escuelas.

1.6.4 *Las Escuelas y las Universidades*

Al hablar de los sujetos activos de la educación, hemos estado

mencionando con frecuencia a las instituciones educativas. Y es que, en efecto, entre todos los medios de educación, el de mayor importancia es la escuela, que en virtud de su misión, a la vez que cultiva con asiduo cuidado las facultades intelectuales, desarrolla la capacidad del recto juicio, introduce en el patrimonio de la cultura conquistado por las generaciones pasadas, promueve el sentido de los valores; además, constituye un centro de cuya laboriosidad y de cuyos beneficios deben participar conjuntamente las familias, los maestros, el Estado y toda la comunidad humana.

La institución social de la escuela nació por iniciativa de los padres y de la Iglesia, como el auxiliar ideal de la familia en su tarea educativa. Por lo tanto, esta institución, considerada en sus raíces históricas, es por su naturaleza, una institución subsidiaria y complementaria de la familia y de la Iglesia. Es preciso, pues, que los padres, cuya primera e intransferible obligación y derecho es el de educar a los hijos, tengan absoluta libertad en la elección de las escuelas.

Por su parte, la Iglesia se hace presente en la tarea de la enseñanza, sobre todo, por las escuelas católicas, que buscan, como todas las demás, los fines culturales y la formación humana de las personas conforme a las condiciones del progreso, pero se preocupan especialmente por crear un ambiente de libertad y de caridad, educando a sus alumnos para conseguir eficazmente el bien público temporal, y preparándolos para su fin último trascendente.

Las universidades, instituciones sociales de educación superior, tienen también una grave misión que cumplir en la tarea de satisfacción del derecho fundamental de educación que tienen todos los hombres. La suerte de la sociedad, el futuro de la familia, del Estado y de la Iglesia, está íntimamente unido con el progreso intelectual y moral de los hombres dedicados a estudios superiores. Por eso debemos procurar que cada disciplina se cultive según sus propios métodos y la propia libertad de investigación científica, de manera que cada día sea más profunda la comprensión de las mismas disciplinas, y considerando con toda atención los problemas y los hallazgos de los últimos tiempos, debemos apreciar cómo la fe religiosa y la razón van armónicamente encaminadas a la verdad, que es una sola.

Aunque el deber de la educación es una tarea conjunta que tienen que realizar, en primer lugar la familia, auxiliada por las instituciones educativas, [y] el Estado y la Iglesia, por la finalidad principal de nuestro trabajo, consideramos necesario profundizar un poco en la realidad de las universidades; examinar su naturaleza y sus fines, para

poder conocer cuál es la importancia de su misión dentro de la educación, entendida ésta como el proceso de formación integral de la persona, acorde a su naturaleza y en orden a su fin último.

2. NATURALEZA Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

2.1 *Concepto de Universidad y Génesis Histórica*

Con la palabra universidad se alude en todo el mundo a los centros de enseñanza superior de mayor abolengo histórico y de cierta complejidad organizativa.

Las universidades como las catedrales y los parlamentos, son producto de la Edad Media. Aparte de los diversos precedentes de escuelas o academias en la Antigüedad, como realidades de hecho existen brotes de actividad propiamente universitaria en el último cuarto del siglo XII. Pero como realidades plenamente conscientes de sí mismas, e incluso como instituciones jurídicas de pleno derecho, las universidades constituyen la mejor herencia del siglo XIII.⁷⁹

Las principales causas del nacimiento de las universidades fueron, por un lado, el aumento que los estudios liberales y el saber humano habían experimentado especialmente durante el siglo XII y, de otro, la tendencia al corporativismo gremial, pujante en todas las ramas profesionales de entonces. A estas causas suelen añadirse el progreso de los estudios eclesiásticos, teológicos, jurídicos y filosóficos operado a partir del Concilio Lateranense de 1179; la incipiente sed de cultura de nobles y comerciantes, y la atracción que los reinos cristianos sentían hacia las instituciones culturales árabes que tenían la costumbre de expedir títulos académicos.

Un rasgo común de las primeras universidades medievales fue la circunstancia de que todas ellas surgieron en el seno de las escuelas monacales o de las escuelas catedralicias, en las cuales se acostumbraba que los maestros recibieran, del obispo o de su delegado, licencia para impartir sus lecciones. Pronto se generalizó esta práctica en el norte de Europa y los maestros que poseían licencia se fueron agrupando gradualmente, dando origen a las universidades. Así surgió la universidad de París. Sin embargo, no todas las universidades surgieron de ese modo; algunas fue-

⁷⁹ Cfr. E. Meneses, *La Universidad Iberoamericana en el Contexto de la Educación Superior Contemporánea*, edición privada impresa en los talleres gráficos de la Universidad Iberoamericana, México, 1979. Por su claridad y precisión en la exposición del tema de la universidad, la hemos seguido muy de cerca en todas las partes que nos interesan.

ron, a la inversa, resultado de una agrupación de alumnos que constituían un gremio de estudiantes y contrataban a los maestros para que les impartieran cátedras. Este fue el caso de la Universidad de Bolonia, entre otras.

No obstante, según los documentos existentes de aquella época, el vocablo universidad no fue exclusivo del gremio de maestros en el siglo XIII. Esa palabra servía para designar a un conjunto de personas.

Otro rasgo característico de las universidades medievales es el hecho de que la mayoría de ellas se prestigió en base a unos estudios determinados, aunque coexistieran allí los de otras o los de todas las Facultades conocidas, a saber: Artes, Teología, Derecho y Medicina.

Además, es importante hacer notar que en muchas de las primeras universidades surgieron hospicios y alojamientos privados especiales para estudiantes pobres que, aparte de su finalidad de hospedaje, llegaron a constituir, en algunas épocas, el centro de toda la actividad universitaria, pues en ellos se organizaban actividades académicas, clases de repaso, debates, etc.

En total fueron catorce las universidades creadas en el siglo XIII. Si se tiene en cuenta que en el siglo XVI existían en Europa dieciséis universidades, se comprenderá la enorme importancia que para esta institución tuvo el siglo XIII y el amplio periodo de estabilización que le siguió después.

Hacia el siglo XIV, los eruditos comenzaron a atender más a los clásicos como expresión de un humanismo que debía estudiarse, admirarse e imitarse por sí mismo. Surgió así el Renacimiento. Sin embargo, como muchas de las universidades existentes no se interesaron en el nuevo movimiento, se formaron grupos de aficionados que se autodesignaron humanistas y comenzaron a estudiar primero oculta y luego abiertamente las obras de los antiguos acerca de la Filosofía de Platón y Plotino especialmente, y de Matemáticas y ciencias naturales.

En esta época empezó a efectuarse una distinción entre las universidades de Italia y Alemania. En Italia, el humanismo recibió el apoyo decidido de patronos ricos; pero las universidades permanecieron bajo el dominio del Papa. En cambio las universidades alemanas perdieron su carácter cosmopolita y como resultado del principio de propia determinación territorial, se convirtieron en centros de adoctrinamiento político de los Estados y de los Príncipes que las crearon y sostuvieron.

“Paulatinamente al control de Roma sucedió el control de las autoridades políticas y eclesiásticas regionales. Una consecuencia indirecta de los años críticos de la fundación de universidades nuevas y

reconstrucción de las antiguas fue que las querellas religiosas y el provincialismo impidieron la movilidad tradicional de maestros y estudiantes".⁸⁰

La universidad humanística del Renacimiento heredó la estructura y la organización de la universidad medieval. Conservó las cuatro Facultades tradicionales, añadiendo la Facultad de Filosofía como una derivación de la Facultad de Teología. Introdujo a los autores árabes en la Facultad de Medicina, y el Derecho Romano junto con el Canónico en la Facultad de Derecho. Los profesores de Leyes y Medicina eran humanistas como sus colegas de Filosofía. El humanismo y los estudios humanísticos influyeron en la universidad entera, y tuvieron repercusión profunda no solamente en el contenido sino en la filosofía misma de la educación superior. En la universidad renacentista el humanismo no fue una disciplina más ni un campo de estudio especial, sino más bien su forma de vida.

A partir del siglo XVII se inició en Alemania el proceso de creación de la universidad moderna, y hacia finales del siglo XVIII todas las universidades católicas y protestantes de Alemania presentaban características similares que en forma esquemática pueden resumirse en las siguientes: el espíritu de la filosofía moderna y de la ciencia impregnaba todas las facultades; el principio de la libertad de enseñanza y aprendizaje se constituyó como ley fundamental de la universidad que los gobiernos tendrían que reconocer y respetar; la enseñanza académica sufrió algunos cambios: la interpretación de textos fue sustituida por la conferencia moderna. Las disputas se suprimieron, tomando su lugar los seminarios; empezó a emplearse el idioma alemán en las clases.

El siglo XIX representa un momento crucial en la historia universitaria. Las universidades, que hasta entonces habían guardado celosamente su independencia respecto a los poderes civiles, comienzan una etapa de vinculación cada vez más estrecha con éstos. La pauta la marcó la Universidad de Francia, surgida como consecuencia de la Revolución francesa y entendida como única y gran universidad nacional de la que pasaban a depender los restantes centros universitarios del país. Conforme a la Ley Napoleónica de 1808, el sistema completo de enseñanza primaria, secundaria y superior quedó sujeto al control y dirección del Estado. Sólo hasta 1895 el gobierno francés sancionó la fun-

⁸⁰ Cfr. J. L. García Gatrudo, *Universidad*. Artículo preparado para la Gran Enciclopedia Rialp y que aparece bajo esa voz (Universidad).

dación de facultades libres. Y en 1896 se descentralizó la educación superior y las facultades aisladas se agruparon en universidades regionales.

La organización universitaria francesa se propagó rápidamente por Europa continental, pero tuvo mayor oposición en Inglaterra y en América.

Otra consecuencia, en gran parte, de la Revolución Francesa y del centralismo napoleónico fue la definitiva desvinculación (iniciada siglos antes) de la universidad de las autoridades eclesiásticas, mediante la supresión de las Facultades de Teología y Derecho Canónico, o llevando estos estudios exclusivamente a los Seminarios y centros de formación sacerdotal. La Iglesia reaccionó frente a ello, reclamando y ejerciendo su derecho de crear establecimientos de estudios superiores, cuya enseñanza y ambiente estén penetrados de espíritu cristiano y los grados académicos conferidos tengan validez para todos los efectos civiles. Este es el origen de las llamadas universidades católicas.

También data del siglo XIX la aparición de otros centros de enseñanza superior fuera del ámbito universitario. Se trataba de escuelas que preparaban para el ejercicio de profesiones nuevas y necesarias para el desarrollo de los pueblos y que, al igual que la universidad, exigían a sus alumnos una preparación previa de nivel secundario.

Pero ha sido en el siglo XX cuando la universidad ha comenzado a operar un cambio más radical y profundo, que era lógico prever, ya que la institución ha conservado, con retoques de mayor o menor relevancia, la misma estructura que consolidó en sus primeros siglos de existencia, mientras que el mundo de hoy ofrece problemáticas diferentes. Entre las causas que más contribuyen a la crisis por la que atraviesa la universidad conviene destacar: la proliferación de profesiones y la paralela proliferación de las especializaciones dentro de los estudios superiores; la extensión de la enseñanza superior a grandes capas de población; el enorme desarrollo de la investigación científica, sobre todo en el campo de las ciencias experimentales; la aparición de nuevas formas de comunicación, información y transmisión de conocimientos y de técnicas.

Si bien es cierto que poco a poco se ha ido gestando un movimiento de reestructuración de la universidad, sobre todo a partir de los disturbios estudiantiles que desde 1968 estallaron en Francia, México y otras partes del mundo, también lo es que la universidad del último tercio del siglo XX sigue siendo muy semejante a la universidad tradicional. Pero dentro de los cambios importantes que han surgido en la

evolución contemporánea de la universidad conviene mencionar la introducción de cursos interdisciplinarios en los cuales se estudia un mismo problema a la luz de distintas especialidades; la creación de la Universidad Abierta que ofrece la posibilidad de cursar estudios universitarios a aquellas personas que no están en posibilidad de inscribirse a una universidad y asistir regularmente a clases, y por último, comienzan a surgir cursos de actualización de conocimientos para profesionistas egresados y proliferan los estudios de posgrado.

En la universidad de hoy ha sobrevivido el propósito social, su carácter de sociedad abierta y su forma peculiar de gobierno interno. En medio de los cambios de nuestro siglo, las universidades, instrumento de transmisión de cultura superior por medio de la enseñanza y de su enriquecimiento mediante la investigación, siguen siendo la única empresa conjunta de la humanidad.

2.2 *Tipos de Universidad*

Las metas y objetivos que persiga una universidad dependerán siempre del concepto que se tenga del hombre, pues de acuerdo a lo que hemos estudiado en el inciso anterior, la universidad es una institución humana, es decir, una estructura permanente de papeles y relaciones que las personas realizan con el objeto de satisfacer necesidades sociales básicas; en este caso, la necesidad que todos los seres humanos tenemos de la educación. Y en atención a los objetivos hacia los que se orienta, la universidad puede adoptar caracteres específicos, configurando así un tipo determinado de universidad.⁸¹

2.2.1 *La Universidad Confesional*

Un primer tipo de universidad es la confesional. Esta supone la adhesión institucional a una doctrina y la dependencia respecto de las autoridades extrauniversitarias que representan oficialmente esa doctrina. Ese sería el caso, por ejemplo, de la Universidad de Moscú por su adhesión institucional a la doctrina marxista y su dependencia jerárquica de las autoridades soviéticas. En una situación semejante se encuentran universidades de distintas confesiones religiosas y, naturalmente, aquellas universidades católicas estatutariamente confesionales. La

⁸¹ Puede verse F. Migoya, *La Universidad Católica en un Nuevo Horizonte, doctrina del magisterio de la Iglesia sobre las universidades católicas*, 1a. edición, Ed. Jus, México, 1975. En este libro nos basamos para desarrollar esta parte del capítulo.

dependencia de estas universidades es siempre ideológica y, además, puede ser académica, administrativa y financiera.

2.2.2 *La Universidad de Animación Ideológica*

Un segundo tipo de universidad es la que se conoce como universidad de animación ideológica, que puede ser marxista, liberal o cristiana, en función de la ideología predominante en sus miembros, siempre y cuando intencionalmente éstos traten de transmitir sus valores en la institución sin interferir con la naturaleza de la misma. No obstante, es característico de esta opción que la animación no afecta directamente a la estructura institucional, sino sólo a las personas. Las universidades laicas pueden acusar una animación ideológica en un sentido u otro según sea el número de miembros adheridos a una doctrina, las posiciones que ocupen y la eficacia con que transmitan sus propios valores. En consecuencia, dentro de este tipo de universidad no existe ningún compromiso ideológico a nivel institucional. La mentalidad común o predominante resulta por el influjo de los individuos. Tampoco existe dependencia a nivel institucional, en el orden de los principios, pero los individuos en cuanto tales, reconocen una dependencia de la autoridad que representa la ideología predominante.

Como una variante de este tipo de universidad puede considerarse a la universidad de penetración, que se distingue de la de animación en cuanto a que la influencia ideológica se realiza por un grupo comprometido y no por individuos aislados.

2.2.3 *La Universidad de Inspiración*

Otro tipo de universidad es la de inspiración, que corresponde a la universidad que institucionalmente está ligada a determinados principios ideológicos. Se distingue de la confesional en que la universidad de inspiración sólo supone adhesión institucional a una doctrina, pero no dependencia de la universidad en cuanto tal, respecto de las autoridades que oficialmente representan esa doctrina. En otras palabras, la universidad de inspiración goza de total independencia, pero se solidariza con los principios de alguna doctrina.

Dentro de este último tipo de universidad destaca la universidad de inspiración cristiana, en la cual se supone que una parte importante de sus miembros están animados en lo personal por los principios cristianos que sustentan, respetando la autonomía de las realidades temporales y la naturaleza de la universidad como creadora de cultura e impulsora del pensamiento, sin pretender instrumentalizar las funciones académicas en beneficio de ninguna ideología.

La universidad de inspiración cristiana se propone institucionalmente una meta acorde con los principios que la inspiran, pretende hacer presente el pensamiento cristiano a nivel universitario y promover los valores cristianos.

El calificativo cristiano se aplica primariamente a los individuos y analógicamente a las instituciones, que por razón de la inspiración cristiana presentan las siguientes características:

1. Respeto a la persona humana por la dignidad que posee.
2. Promoción de la justicia social, formando profesionistas abiertos a los demás y conscientes de las necesidades sociales.
3. Apertura al diálogo para tratar las cuestiones trascendentales de la vida en un ambiente de libertad y respeto, no en un mero intercambio de ideas entre quienes, sin ningún compromiso, sostienen diversas posturas respecto a un problema particular, sino en un diálogo abierto de quien se presenta, ostentando una identidad definida y comprometida, a intercambiar puntos de vista con personas de ideología diferente. Se trata, pues, de un pluralismo bien entendido, conforme al cual debe manifestarse la propia identidad y, de ser necesario, expresar posiciones bien definidas y sólidamente fundadas, conscientes de que, en un diálogo de altura científica, todos los participantes deben aportar algo y al mismo tiempo aprender de los demás.
4. Unidad de propósito y acuerdo acerca de los valores. De esta manera resulta un sistema armónico en el que no sólo existe consenso en las metas, sino que también el punto de partida y el camino coinciden, procurándose así, lazos de unión más sólidos y más profundos entre toda la comunidad universitaria.
5. Finalmente, la universidad de inspiración cristiana promueve el estudio de las ciencias religiosas y trata de lograr el diálogo entre éstas y las otras disciplinas científicas, de manera que dicho diálogo no se lleve a cabo exclusivamente por la razón consigo misma, sino que se enriquezca con las verdades asequibles mediante la fe. Esto es necesario, según la imagen del hombre que en la concepción cristiana se tiene, como persona humana revestida de dignidad y llamada a un fin trascendente, pues, para justificar la labor de la universidad desde esta perspectiva, no basta fundamentarla en la autonomía de la ciencia, en el legítimo pluralismo y en la libertad académica, nociones trucas todas ellas, que necesitan un complemento. En efecto, el orden de las cosas y el orden del hombre reciben su significado pleno cuando se integran en el orden de la salvación. Quien malogra su salvación sobrenatural malogra también la realización de su naturaleza.

2.3 *Función y Fines de la Universidad*

De acuerdo a todo lo que hasta aquí hemos dicho, resulta claro que la función de la universidad, como institución social de educación superior que es, consiste en auxiliar a la familia y a las otras dos sociedades humanas necesarias: la Iglesia y el Estado, a satisfacer lo mejor posible el derecho a la educación que tenemos todos los seres humanos. De esta forma se hace efectiva la necesaria transmisión de la cultura de una generación a otra.

Específicamente, la universidad tiene por función la formación del profesional, la promoción de la investigación científica y la difusión de la cultura, y el servicio a la sociedad.

Por eso, la universidad podría ser definida como una comunidad de maestros y estudiantes dedicados a las labores del espíritu, cuya misión es ser un hogar resplandeciente de vida intelectual en beneficio de la comunidad nacional, en la atmósfera de libertad propia de toda cultura.⁸²

Así pues, la universidad cumple una función de enorme trascendencia dentro de la vida social del ser humano. Las carencias y deficiencias en la realización de su misión repercuten profundamente en la comunidad, pues la universidad puede contribuir de manera sumamente eficaz al logro y la consecución de los fines existenciales de la persona humana y del Estado, o bien, puede obstaculizar e incluso imposibilitar su efectiva realización.

En consecuencia, los fines que debe perseguir la universidad conforme a su naturaleza y su función, no pueden ser opuestos, en modo alguno, a los fines de la persona humana; los fines de la universidad se derivan de la propia naturaleza del ser humano, de manera que esa institución educativa existe exclusivamente como un medio auxiliar para que el hombre alcance el pleno desarrollo de sus capacidades y perfecciones. Y si esto no es así, la universidad pierde su sentido y su razón de ser.

Ahora bien, el fin inmediato de la universidad consiste en la búsqueda y la difusión de la verdad. Pero la universidad no puede conformarse con transmitir conocimientos verdaderos, sino que debe poner todos los medios que estén a su alcance para lograr, de parte de los miembros de su comunidad académica, una respuesta enérgica y auténtica que se traduzca en el respeto y el amor a la verdad, y en una actitud de compromiso responsable frente a las exigencias que la propia verdad nos impone, sobre todo por lo que se refiere a la naturaleza humana en su

⁸² Definición del Papa Pío XII, citada por F. Migoya, *op. cit.*, pág. 15.

doble dimensión, individual y social. En otras palabras, no basta preparar intelectual y culturalmente a los estudiantes, sino que resulta indispensable proporcionarles una formación integral, que responda plenamente a los valores más profundos de la estructura ontológica del hombre, para que así estén en aptitud de perseguir exitosamente sus fines, de ayudar y conducir a otros seres humanos a la realización de las perfecciones que les corresponden como personas humanas, y de contribuir positivamente a la consecución del bien común de las distintas sociedades de que forman parte, en especial del Estado, por la sociedad natural más perfecta y porque, si la comunidad política alcanza su fin, se hace posible a las demás sociedades, el logro de los fines que les corresponden.

De aquí se deriva la necesidad de que la formación universitaria esté compuesta de elementos humanísticos que permitan al estudiante tener una recta visión del mundo, del hombre y de la sociedad, conforme a un conjunto de valores morales e intelectuales que garanticen y hagan efectiva al menos la posibilidad de que la persona humana marche hacia su fin último por el camino adecuado.⁸³

3. CONCLUSIONES

El análisis que en el presente capítulo hemos realizado acerca de la naturaleza y los fines de la enseñanza y de la educación, y de la naturaleza y los fines de la universidad como institución social de educación superior, nos permite conocer la misión de dicha institución frente a las exigencias que se derivan de la naturaleza humana y valorar su importancia y trascendencia dentro de la vida social. De ahí que podamos concluir que la universidad constituye uno de los factores decisivos en la formación integral de los seres humanos que componen la comunidad académica, entendiéndolo por formación integral, aquella que sintetiza por una parte, los conocimientos técnicos y científicos propios de una rama del saber humano con una recta concepción del hombre, por la otra. La síntesis que así resulta debe ser tal que los sujetos pasivos de la formación integral estén conscientes de la necesidad de estructurar el conjunto de sus conocimientos y de jerarquizar todos sus valores de manera que resulte un todo armónico que dé acogida a los fines más

⁸³ La visión del hombre y de la sociedad a que aquí nos referimos corresponde a la visión que expusimos en el capítulo primero, al hablar de la naturaleza y los fines de la persona humana.

elevados de la persona humana, teniendo a ésta por fundamento del orden social en todas sus dimensiones: jurídica, económica y política.

La universidad, no menos que las demás instituciones sociales, debe preocuparse seriamente por dar a conocer las exigencias más radicales del hombre, que se derivan inmediatamente de su estructura ontológica, y debe también preocuparse por promover el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana y la observancia de los deberes correlativos a que dan lugar.

Como buscadora y defensora de la verdad, la universidad, y junto con ella todos sus miembros, tiene un grave compromiso social que cumplir y no puede distraer su atención y su esfuerzo de tan importante misión, sin lesionar irremediamente a toda la comunidad. Más aún, si se toma en consideración que las personas que tienen acceso a las instituciones de enseñanza superior constituyen un número reducidísimo dentro del total de miembros de la sociedad y que, por ello, quienes sí logran adquirir una formación universitaria están más obligados que los demás a contribuir a la promoción de la persona humana y a la consecución del bien público temporal de la comunidad política.

Asimismo, podemos concluir que la universidad no puede cumplir verdaderamente sus funciones y lograr sus fines si no es capaz de realizar su misión educativa en una perspectiva ético-humanista, es decir, en una perspectiva que haga de la naturaleza y los fines de la persona humana, el eje central en torno al cual se organicen los valores propios de la vida cultural, social, económica, jurídica y política. En consecuencia, toda la educación universitaria debe estar enfocada bajo esta perspectiva, sin importar el contenido particular de los estudios que se lleven a cabo en cada disciplina o rama del conocimiento, pues solamente así puede procurarse verdaderamente la formación humanística integral de los profesionistas.

Finalmente, la confrontación entre los fines que debe perseguir la universidad y las características de cada tipo de universidad en particular, nos permiten concluir que la universidad de inspiración cristiana es la que realiza mejor las notas peculiares de la institución social de educación superior y es, además, la que con mayor eficacia puede ofrecer una formación que reúna las características que aquí hemos descrito, pues la universidad de inspiración cristiana hace del respeto a la dignidad de la persona humana, uno de sus principales principios doctrinales, conforme a los cuales se rige su filosofía educativa.